



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0652

BUENOS AIRES, 21 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015677-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor MARCO GABRIEL FRATTURA, Matrícula Nacional Nº 13.058, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., con domicilio en la calle Virrey



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0652

Cevallos Nº 1625/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 6 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-15677-14-3

DISPOSICIÓN Nº 0652

slm

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.